

<b>Proceso:</b>	<b>Control Interno Disciplinario</b>
<b>Objetivo:</b>	Proferir autos y fallos mediante la práctica de pruebas, aplicación de los procedimientos establecidos y la Ley para evaluar si la conducta de funcionarios y/o ex funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y del INCODER constituyen o no responsabilidad disciplinaria.
<b>Alcance:</b>	Desde la presentación de la queja, informe o iniciación oficiosa del proceso disciplinario adelantando las etapas de instrucción y juzgamiento, hasta la terminación del proceso con archivo o fallo sancionatorio o absolutorio.

**SECCION A. RIESGOS DE INSTITUCIONALES**

Producto o Actividad del Proceso	Corresponde a	Identificación del riesgo					Análisis del riesgo inherente					Evaluación del riesgo - Valoración de los controles																
		Impacto (afectación)	Causa Inmediata	Causa Raíz	Descripción del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Frecuencia con la cual se realiza la actividad	Probabilidad Inherente	%	Criterios de impacto	Impacto inherente	%	Zona de Riesgo Inherente	Descripción del Control	Acciones Adicionales en caso de desviación	Atributos					Afectación	Probabilidad Residual Final	%	Impacto Residual Final	%	Zona de Riesgo Final	Tratamiento	
																Tipo	Implementación	Documentación	Frecuencia	Evidencia								Calificación
Analizar las quejas o informes para determinar si se remite por competencia a otra entidad, se profiere auto inhibitorio o da inicio al proceso disciplinario.	Proceso	Reputacional	Inadecuado análisis de la queja, o informes, por parte del profesional asignado	Inobservancia de los requisitos que exige la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021	Probabilidad de afectación reputacional, por el inadecuado análisis de la queja, o informes, por parte del profesional asignado; debido a la inobservancia de los requisitos que exige la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021	Ejecución y Administración de procesos	12	Baja	40%	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos	Moderado	60%	Moderado	Los profesionales o contratistas realizan el análisis y proyectan la decisión correspondiente de acuerdo con la complejidad de la queja o informe, el cual previamente es revisado y firmado por el Coordinador Grupo Control Disciplinario Interno.	El Coordinador del Grupo Control Disciplinario Interno, validará que el proyecto que se emita se ajuste a las exigencias legales.	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con Registro	40%	Probabilidad	Baja	24%	Moderado	60%	Moderado	Aceptar
Adelantar el proceso disciplinario atendiendo las etapas de instrucción	Proceso	Reputacional	Violación a la reserva legal del Proceso Disciplinario.	Desconocimiento de la norma que establece la reserva legal del proceso.	Probabilidad de afectación reputacional por la violación a la reserva legal del proceso disciplinario, debido al desconocimiento de la norma que establece la reserva legal del proceso disciplinario.	Ejecución y Administración de procesos	12	Baja	40%	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos	Moderado	60%	Moderado	El Coordinador del Grupo de Control Disciplinario Interno, y los demás colaboradores del grupo, deberán controlar y restringir el acceso a la información física y digital de los expedientes disciplinarios en curso, para así evitar la violación legal al proceso.	Los integrantes del Grupo de Control Disciplinario Interno suscribirán un formato de confidencialidad de los expedientes disciplinarios, cuando se requiera.	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con Registro	40%	Probabilidad	Baja	24%	Moderado	60%	Moderado	Aceptar
Adelantar el proceso disciplinario atendiendo las etapas de instrucción y juzgamiento.	Proceso	Reputacional	Violación al debido proceso y/o al derecho de defensa del investigado.	Inobservancia de los requisitos que exige la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021	Probabilidad de afectación reputacional por violación al debido proceso y/o al derecho de defensa del investigado; debido a la inobservancia de los requisitos que exige la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021	Ejecución y Administración de procesos	12	Baja	40%	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos	Moderado	60%	Moderado	El profesional designado para el proceso disciplinario debe registrar y actualizar todas las actuaciones procesales en la herramienta de control definida para su seguimiento; cumpliendo con lo establecido en la Ley 1952 de 2019, y los procedimientos de instrucción y de juzgamiento.	El Coordinador del Grupo Control Disciplinario Interno y el Jefe de Oficina Asesora Jurídica revisaran que los profesionales cumplan con los procedimientos de instrucción y juzgamiento, dentro de los términos que señala la Ley.	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con Registro	40%	Probabilidad	Baja	24%	Moderado	60%	Moderado	Aceptar

	REVISÓ Y APROBÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Firma		
Nombre	BYRON ADOLFO VALDIVIESO VALDIVIESO	JUAN CAMILO MORALES SALAZAR
Cargo	SECRETARIO GENERAL	JEFE OFICINA JURIDICA
Fecha	7/07/2023	7/07/2023